

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9560** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 814/2017, con NIG 2906742120170045991, por auto de 11/11/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor REGOJO, S.L.U., CIF B-29537313, con domicilio en c/ Andre Guide, n.º 3; Polígono Industrial Guadalhorce, 29004, Málaga, España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D. PABLO FRANCO CEJAS.

DNI 73.648.738-J.

DOMICILIO: Calle Larios, n.º 5, 2.º, Iz., CP 29015 Málaga.

PROFESIÓN: ABOGADO

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: [concursal@pablofrancoabogados.es](mailto:concursal@pablofrancoabogados.es)

TELEFONO 951 76 78 71 Y FAX 952 060272. Móvil 676 21 94 62

Manifiesta el compareciente, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de febrero de 2018.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180010333-1